



CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de octubre de 1992

ACTA NO. 1011-92

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Sr. José Daniel Arias

Ausente: M.Ed. Jesusita Alvarado, con permiso  
Dra. Marina Volio, con permiso  
Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse reunido con  
la Comisión Negociadora de Salarios

Se inicia la sesión a las 10:05 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Atendiendo una solicitud de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el Convenio de MIRENEM y la UNED, quisiera que se analice en esta sesión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera incluir un dictamen de la Comisión de Administrativos, referente a aranceles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La semana pasada se recibió a la Sra. Nuria Leitón, oferente para Asistente del Consejo Universitario. Considero conveniente que se incluya este asunto en agenda.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1007-92 Y 1008-92
- III. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-289, 290, 291, 293, 294, 297, 300, 301, 303, 304, 306, 307, 308, 309, 311-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre aranceles por servicios académicos a partir del PAC-93-1. ADM-92-059
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio entre el MIRENEM y la UNED. REF. CU-039-92
3. Nombramiento Asistente del Consejo Universitario
4. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Ing. Ligia Azofeifa. Ref. CU-302-92
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-92-053
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la situación actual del Consejo Asesor de Becas. ADM-92-052
7. Acuerdo del CONRE, en relación con el Proyecto de Cursos Libres. REF. CU-287-92
8. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED.
9. Convenio entre la UNED y el CIEDEL. REF. CU-292-92
10. Solicitud de nombramiento de autor interno de la Unidad Didáctica "Contabilidad II". REF. CU-295-92
11. Convenio entre la UNED y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Ref. CU-298-92
12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del M.Sc. Rodolfo Tacsan. REF. CU-310-92

V. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo de negociación salarial del segundo semestre de 1992.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048
13. Nota OF.92.117, del Jefe a.i. Oficina Financiera, sobre beca otorgada a la Srta. Mari-cruz Corrales. ADM-92.055
14. Propuesta de Reglamento de Estimulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. ADM-92-056
15. Nota AI-097-92, del Auditor Interno, referente al informe sobre su participación en la



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI. ADM-92-057

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032
5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCRE y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. AC-92-034 y CU-231-92
6. Preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios. AC-92-037
7. Macroprogramación del Diplomado en Administración de la Producción. AC-92-036
8. Coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión. AC-92-038
9. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. AC-92-041

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1007 Y 1008-92

Se aprueban las actas Nos. 1007 y 1008-92 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D.92-759, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la cual solicitan que se revise el acuerdo tomado en sesión 1005-92, Art. III, inciso 29).

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Dirección de Docencia insiste en que es un reglamento interno dentro del Consejo de Dirección y por lo tanto debe ser refrendado por el Consejo Universitario.

No era un Reglamento sino un conjunto de normas y procedimientos internos, pero ellos insisten en que es un reglamento, porque el Consejo no puede renunciar a la potestad reglamentaria. Le expliqué que lo que se trata es regular una situación de procedimiento interno dentro del Consejo de Dirección, por tanto no podían hacerlo como un acuerdo directo del Consejo de Dirección.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Aquí hay un argumento que es válido. Una Escuela es de menor nivel decisorio que el Consejo y la Escuela tiene reglamento, pero la Escuela es más compleja.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Escuela es más compleja, porque son profesores Encargados de Cátedra, de Programa y tutores. En cambio ellos son un órgano deliberativo. El Consejo Universitario puede contestarles que reitera el criterio expresado en el acuerdo tomado en sesión 1006-92, Art. III, inciso 29) de considerar que es una norma de procedimiento interno más que reglamento.

No fue avalado por el Consejo Univeresitario, se les envió a la Dirección de Docencia para que lo aprobaran internamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que se dijo es que tenía un carácter tal que estaba referido a cuestiones muy operativas y por lo tanto no parecía pertinente que el Consejo Universitario tuviera que aprobarlo y que se le diera status de normas y procedimientos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En ese tanto es un instrumento válido.

LICDA. NIDIA LOBO: Se habló de que todos los Consejos enviarían al Consejo Universitario estas sesiones semejantes.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota D.D.-92-759, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que indica que considera que el Reglamento del Consejo de Dirección de Docencia debe ser aprobado por el Consejo Universitario. Al respecto, se reitera el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1005-92, Art. III, inciso 29). Además se hace la observación de que dichas normas y procedimientos son un instrumento orientador para el Consejo de la Dirección de Docencia.  
ACUERDO FIRME

2. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 92-760, suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con los exámenes de reposición.

Queda pendiente su análisis para ser conocida en conjunto con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre este asunto.

3. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 92-753, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con su participación en la 16a Conferencia Mundial de Educación a Distancia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este asunto ya se solucionó.

\* \* \*

Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

4. Nota del Rector

Se conoce nota R.565-92, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en relación con el acuerdo tomado sesión No. 1005-92, Art. IV. inciso 5).

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Una parte del acuerdo habla de las universidades privadas y se piden algunas gestiones, pero don Celedonio no menciona nada. Me parece importante por algo de cual me he enterado recientemente.

Estoy trabajando con cuatro estudiantes de la Dirección de Docencia, de la Escuela de Educación en un Seminario de Graduación y lo que estamos haciendo es un trabajo sobre Centros Universitarios. Cada uno de los estudiantes está encargado de un Centro. Resulta que en el Centro Univeresitario de Nicoya y Santa Cruz está funcionando la Universidad Latina. Lo hace en condiciones "sumamente favorables", pero entre otras cosas el funcionamiento de esta universidad está dando de manera tal que los estudiantes de esta universidad están utilizando las bibliotecas de los Centros Universitarios de la UNED, con el visto bueno del respectivo Encargado de Centro.

Al parecer los estudiantes de la UNED no utilizan la biblioteca y lo que está ocurriendo es que la biblioteca del Centro está siendo utilizado por los estudiantes de la Universidad Latina. Esto me parece grave porque significa que nosotros le estamos subsidiando a una Universidad privada el que tenga más ganancias.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: En San Carlos lo que ocurre es que se llevan los libros de la biblioteca.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces hay que plantear la queja en la Dirección de Docencia.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: El acuerdo que decía con respecto a las universidades privadas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Que se hicieran gestiones ante los órganos del CONESUP, tratando de advertir acerca de la forma de como las universidades privadas están trabajando. No se trata de que nos vamos a oponer de la existencia de las universidades privadas, aceptamos que es un derecho legítimo, pero creemos que deben observarse ciertas reglas.

LICDA. NIDIA LOBO: Me parece esto a nivel externo, pero a nivel interno debemos hacer algo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La biblioteca de la Universidad de Costa Rica le presta libros a los estudiantes de la UCR.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que el planteamiento de don Luis Paulino es válido, pero también se debe hacer algo a nivel interno. Tal vez la Dirección de Docencia tome alguna acción sobre este asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hubiese deseado plantear este asunto cuando estuviera don Celedonio presente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este asunto se podría dejar para que sea analizado cuando esté don Celedonio presente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: A la Universidad Latina le queda muy cómodo porque aparentemente están usando textos de la UNED masivamente en todos los cursos y le queda cómodo porque la biblioteca de la UNED le queda cerca y no tienen que preocuparse por incurrir en el costo de montar una biblioteca.

\* \* \*

Se decide analizar este asunto cuando esté don Celedonio presente.

\* \* \*

5. Nota del Director a.i. de Extensión

Se conoce nota DIREXT 92.368, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en relación con el Convenio UNED-INA. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota DIREXT.92.368, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, en relación con el Programa de Técnico en Promoción Educativa (Convenio UNED-INA). Al respecto, se informa al Ing. Bonilla que dicho Programa será analizado por este Consejo a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME

6. Nota del Director a.i. de Planeamiento Administrativo

Se conoce nota D.P.A.92-061, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la cual vierte criterio sobre el Capítulo VII, del Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LIC. JOSE LUIS TORRES: La información de don Oscar Raúl es del punto de vista técnico-administrativo, algunas observaciones son muy importantes porque el Reglamento entra con traslapes con el Borrador del Manual Descriptivo de Puestos y el Estatuto Orgánico. La Comisión de Carrera Universitaria, que coordina doña Nidia, podría, en un plazo perentorio, pueda analizar este documento y brindar un dictamen al Plenario.

LICDA. NIDIA LOBO: Recibí copia de este dictamen y conversando con los compañeros de la Comisión considerábamos que era prudente esperar que la Oficina de Recursos Humanos diera el dictamen que se le había solicitado. Considero que hasta que esté el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos la Comisión se debe pronunciar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Entonces habría que preguntar a la Oficina de Recursos Humanos cuándo está listo el dictamen.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota D.P.A.92-061, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que presenta el dictamen solicita por este Consejo en sesión 1000-92, Art. I, en relación con la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria y el Capítulo VII del Estatuto de Personal.

Al respecto se acuerda remitir dicho documento a la Comisión que elaboró la Propuesta de reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, para que lo analice en conjunto con el dictamen que brinde la Oficina de Recursos Humanos. ACUERDO FIRME

7. Copia de la nota del Dr. Oscar Torres Padilla

Se conoce copia de la nota de fecha 28 de setiembre de 1992, suscrita por el Dr. Oscar Torres Padilla dirigida al Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la cual presenta renuncia como miembro del Consejo de Investigación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El señor Torres Padilla asistió varias veces. Luego se dejó de convocar al Consejo de Investigación, es a raíz de ello que está presentando su renuncia.

DR. OTTON SOLIS: Una universidad que no está haciendo investigaciones y que el Consejo no funcione, deja de ser universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Conocida copia de la nota del 28 de setiembre de 1992, suscrita por el Dr. Oscar Torres Padilla al Lic. Fernando Elizondo, en la que presenta su renuncia como miembro del Consejo de Investigación.

Al respecto se acuerda agradecer al Dr. Torres su participación en dicho Consejo y se solicita al Lic. Fernando Elizondo que brinde al Dr. Oscar Torres las razones de por qué no se volvió a convocar el Consejo de Investigación. Asimismo se solicita al Vicerrector de Planificación que active ese Consejo. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Audiovisuales

Se conoce nota O.A. 92.155, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe Oficina de Audiovisuales, en la cual envía copia del artículo "Voces de la Conquista: la historia contada por los protagonistas" y copia del fax suscrito por el diputado Alejandro Soto Zúñiga.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es un programa que se reproduce en Stereo Azul, del historiador Víctor Hugo Acuña, de que la UNED a través de la Oficina de Audiovisuales con el productor audiovisual de Alejandro Jaén y Manuel Monestel de la Oficina de Extensión Abierta han elaborado este programa. Considero que se deben felicitar por la labor realizada en la producción de este programa radial sobre el V Centenario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Víctor Hugo Acuña hizo una recopilación de testimonios de la conquista, pero escritos por la gente de la época, indios, sacerdotes, etc., y lo que se hizo fue incorporarlos en pequeños cortos radiales dramatizándolos, luego se musicalizó. La música la hizo don Manuel Monestel, el trabajo lo hicieron en coordinación con la Oficina de Audiovisuales y Stereo Azul lo transmitía diariamente hasta el 12 de octubre.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota O.A.92-155, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que adjunta copia del artículo "Voces de la Conquista: la historia contrada por los protagonistas", y se acuerda felicita a los Sres. Lic. Rodrigo Durán, Br. Manuel Monestel y Alejandro Jaén, por el trabajo realizado. Además, se les insta a seguir produciendo ese tipo de programas, ya que contribuyen a interpretar la historia nacional. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Comisión Admisión y Matrícula

Se conoce nota O.R.92-398, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Coordinadora de la Comisión Admisión y Matrícula, en la cual presenta el informe sobre la evaluación de la matrícula del PAC 92-1.

LICDA. NIDIA LOBO: Opino que esta debe ser analizado más a fondo, ya que hay un acuerdo del Consejo Universitario, sobre este asunto.

\* \* \*

Se decide incluir este asunto en agenda.

\* \* \*

10. Nota de miembros Comisión Universitaria de Reflexión V Centenario

Se conoce nota de fecha 18 de setiembre de 1992, suscrita por miembros de la Comisión Universitaria de Reflexión V Centenario, en la cual invitan a una jornada de reflexión sobre la realidad actual sobre los retos de la identidad cultural cara al siglo XXI.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A este llamado el Programa de Estudios Generales organizó una actividad que se llevó a cabo el 8 de octubre del año en curso, donde se invito al Dr. Helio Gallardo y otros y el tema fue el V Centenario. Se les puede agradecer la nota y que la Universidad ha organizado actividades al respecto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

ARTICULO III, inciso 10)

Se acuerda agradecer la invitación hecha por los Sres. miembros de la Comisión Universitaria de Reflexión sobre el V Centenario de la llegada de los españoles a América", para dedicar una jornada de reflexión. Asimismo, se le informa que la UNED ha realizado diversas actividades sobre ese tema. ACUERDO FIRME

11. Nota de Encargada de Carrera I y II Ciclos

Se conoce nota E.C.E. 92-1539, suscrita por la Licda. Cecilia Balmaceda, Encargada de Carrera I y II Ciclos, en la cual solicita información sobre pago de matrícula de alumnos de convenio 92-93.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto tiene que ver con la Comisión que hay en CONARE de los Decanos de Educación para una carrera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que esta nota se debe enviar al señor Rector, porque es un asunto administrativo.

LICDA. NIDIA LOBO: La Universidad recibió cerca de \$12 millones por ingresos y parte de estos ingresos eran para financiar este programa y los estudiantes cubiertos con este convenio deben estar exentos de pago durante 91-92. Para 1993 a estos estudiantes se le deben definir la exoneración y en el caso de 1992 la devolución del dinero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se tomó la decisión de que quedan exentos?

LICDA. NIDIA LOBO: No se ha tomado ninguna decisión, el convenio así lo establece. Considero que don Celedonio podría brindar un informe más en detalle sobre esto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el convenio no está aprobado lo primero que hay que hacer es aprobarlo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este convenio está al amparo del préstamo para la educación. O sea las universidades a partir de ese convenio y la aprobación del préstamo les tiene que ingresar fondos, por eso es que no tienen que pagar.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que don Celedonio debe informar al Consejo Universitario de cómo está funcionando esto.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Conocida la nota E.C.E.-92-1539, suscrita por la Licda. Cecilia Balmaceda, Encargada de la Carrera de I y II Ciclos, en relación con el Convenio entre las cuatro Universidades Estatales y el Ministerio de Educación Pública para la formación de educadores en I y II Ciclos, se acuerda solicitar al Sr. Rector que dé respuesta a dicha nota e informe a este Consejo sobre cómo opera dicho Convenio. ACUERDO FIRME

12. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D.92-816, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con nombramiento de Directores de Escuela.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le podría solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que nos envíe el perfil.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota D.D.-92-816, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa que el 15 de marzo de 1993 deben estar nombrados tres Directores de Escuela. Al respecto se acuerda agradecer al M.Sc. Barrantes el recordatorio.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de 8 días, haga llegar a este Consejo los perfiles de los Directores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y la Escuela de Educación, con el fin de que el Consejo Universitario proceda a autorizar la apertura de dichos concursos. ACUERDO FIRME

13. Nota del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades

Se conoce nota E.C.S.H.700, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

la cual invitan al seminario-taller "La cuatrimestralización: efectos, repercusiones y problemas en la Universidad".

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe nota E.C.S.H.700, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que informa sobre el Seminario-taller sobre la cuatrimestralización: efectos, repercusiones y problemas en la Universidad, que se llevará a cabo el 22 de octubre del año en curso, en la Paraninfo Daniel Oduber. Al respecto se agradece a M.Sc. Bolaños la invitación y se le informa que los miembros de este Consejo harán lo posible por asistir a dicha actividad. No obstante, se nombra a los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado y José Daniel Arias como delegados del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

14. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce C.I. 017-92, suscrita por la Secretaria de la Comisión de Informática, en la cual remiten propuesta para normar la utilización y administración de los laboratorios de cómputo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota C.I.017-92, suscrita por la Secretaria Comisión de Informática, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, sobre la propuesta para normar la utilización y administración de los laboratorios de cómputo. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

15. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se recibe nota de fecha 9 de octubre de 1992, suscrita por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la cual transcribe acuerdos de la Asamblea de Trabajadores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

\* \* \*

Se decide analizar esta nota cuando esté presente el señor Rector.

\* \* \*

16. Nota de la Licda. Ma. Eugenia Dengo

Se conoce nota de fecha 13 de octubre de 1992, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, en la cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 21 al 30 de octubre de 1992.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 21 al 30 de octubre de 1992, por motivo de viaje. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre aranceles por servicios académicos a partir del PAC-93-1

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 353-92, Art. III, en relación con aranceles por servicios académicos a partir del PAC-93-1.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión consideró varios elementos que nos parecieron importantes. El Gobierno está estimando para el año próximo una tasa de inflación del 12%, que en realidad no es del todo descabellada, pensando en lo que son las condiciones económicas en que se está desarrollando el país en este momento y con vistas al próximo año. Sin embargo observamos que hay que tomar en cuenta el retroceso que ha tenido los salarios reales que posiblemente este año se seguirá dando. Los datos del estudio que elaboró la señora Mary Ann Webb, que indicaba que el costo total del material didáctico ha decrecido. Entonces tratando de balancear los distintos elementos, el 12% de inflación



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

que está siendo anticipado para el próximo año frente a una baja de los salarios reales y frente a la baja en los costos de material didáctico, nos pareció que una cifra que pudiera balancear esos distintos elementos era el 10% de aumento en el arancel.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Pero el costo total de material didáctico ha decrecido?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sí, según los datos que la señora Mary Ann nos dio en el planteamiento. Como planteamiento formulado por don Daniel Arias, se sugiere que la Oficina Financiera realice un estudio para ver qué posibilidad hay de que se establezca un sistema de pago a plazos de matrícula, podría ser en deducción de planillas, tarjetas de crédito u otra alternativa, pero habría que estudiar esto y tener en cuenta que esos sistemas por lo general conllevan a algún costo adicional para la universidad. También se tiene que tomar en cuenta la viabilidad de las alternativas posibles para eventualmente establecer un sistema de pago a plazos. El último punto es para afinar un poco los indicadores, solicitando que se den datos del material didáctico a nivel unitario y no el costo total que es lo que nos ha dado.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera agregar que en la Comisión de Administrativos se estuvo hablando de las becas y este asunto va a ser retomado por la Comisión de Administrativos. Considero que al dictamen se le debe agregar no solamente en el costo del arancel de matrícula, creo que se había planteado en la propuesta de la administración para todos los aranceles como: certificaciones, rendimientos académicos, reconocimientos de estudio, reconocimiento de títulos, etc. O sea, por lo general se incrementa un 10% en todo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es para todos los aranceles.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces habría que adicionar al punto 1) para que diga: "un ajuste del 10% del arancel de matrícula y en todos los demás aranceles".

Quisiera referirme a una inquietud que le había planteado a don Luis Paulino, con respecto a la maestría, tiene un arancel establecido por el Consejo de Rectoría. Entonces si todos los aranceles son aprobados por el CONRE deberían ser aprobados por este Consejo y en este dictamen no se incorpora el costo para esa maestría. Tal vez la Administración podría elaborar una propuesta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces sería solicitar al CONRE que ponga en conocimiento del Consejo Universitario la propuesta que estime pertinente en relación con los aranceles de la maestría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que el dictamen de la Comisión de Administrativos es justo porque es equilibrado con la in-



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

flación. Creo que las visitas que hemos hecho a los Centros Universitarios nos permiten definir que los estudiantes solicitan constantemente el pago diferido de la matrícula, porque para ellos es muy duro económicamente hacer un solo extracto, las universidades estatales tienen ese sistema, la UCR, inclusive paga tres o cuatro meses después y en la UNED se tiene que hacer un solo pago.

Me parece que eso es fundamental y en la medida que el estudiante nuestro, sobre todo que es un estudiante de una población adulta y que trabaja en el sector público y privado, le queda muy difícil y eso es una queja constante de los estudiantes. Considero que se debe hacer algo en ese sentido.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Me parece que sería mejor no ahondar sobre eso, sino ver como se comporta.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 353-92, Art. III, y se acuerda lo siguiente:

1. Hacer un ajuste del 10% en los aranceles por servicios académicos, a partir del PAC 93-1.
2. Solicitar a la Oficina Financiera que estudie diversas alternativas factibles (deducción por planillas, pago por tarjeta de crédito u otras) para establecer un sistema de pago en el arancel de matrícula a plazos. Este estudio deberá enviarse al Plenario del Consejo Universitario en el término de 30 días naturales, con el fin de que en lo posible sea puesto en práctica a partir del PAC 93-1.
3. Solicitar que como parte de los indicadores a ser tomados en cuenta para decidir sobre eventuales nuevos ajustes de la matrícula, se incluya el costo unitario del material didáctico.
4. Solicitar al CONRE que presente una propuesta de aranceles para la Carrera de Maestría en Extensión Agraria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en relación con el Convenio entre MIRENEM y la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 294-92, Art. V, en relación con el Convenio entre MIRENEM y la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es un convenio que tiene bastante tiempo de estar en agenda. Hubo un problema porque el Consejo aprobó un Convenio entre la UNED-MIRENEM, que ya había sido refrendado por el Consejo anterior, y este era otro convenio, que plantea la creación de una Carrera en el campo de la guardería de Recursos Naturales.

Recuerdan ustedes que existió un debate en torno a los convenios que tenían implícito una Carrera; había sido cuestionado por la Comisión de Asuntos Académicos en la medida en que eso ataba al Consejo Universitario sobre la eventual apertura en una Carrera. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Académicos acordó hacer una excepción en este caso, dado que ha sido política de este Consejo dada la atención preferencial al tema de los Recursos Naturales como política universitaria.

El convenio MIRENEM es un acuerdo en el cual la UNED aporta muy pocos recursos en la medida que el MIRENEM va a dar 10 tutores a tiempo completo para que se encargue de dar las tutorías a estudiantes de una población cuativa que se calcula entre 400 a 600 funcionarios del MIRENEM y que laboran con el servicio de Parques Nacionales. La macroprogramación de esta Carrera está lista y pronto será conocida por el Consejo Universitario para que sea discutida. De ahí que solicito la aprobación de este convenio porque se busca no solamente capacitar recursos para el área costarricense, sino también extenderse a nivel centroamericano, sobre todo que no hay recursos humanos capacitados en este campo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 294-92, Art. V, y se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, y la Universidad Estatal a Distancia, que se refiere a la Carrera de Técnico en el campo de Guardería de Recursos Naturales. La Macroprogramación de la misma deberá ser analizada por este Consejo. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

3. Nombramiento de Asistente del Consejo Universitario

Se retoma el dictamen de la Comisión encargada de entrevistar a los candidatos para el puesto de Asistente del Consejo Universitario.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Volvemos a considerar la propuesta de la Comisión entrevistadora, en el sentido de que se nombre a la Licda. Nuria Leitón a partir del 1 de noviembre de 1992.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Asistente del Consejo Universitario, quedando por unanimidad la Licda. Nuria Leitón. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar a la Licda. Nuria Leitón García, como Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, a partir del 1ro. de noviembre de 1992.

Para efectos laborales, la Asistente del Consejo Universitario tendrá el mismo status de un jefe de oficina, lo que significa que recibirá el correspondiente sobresueldo y dispondrá de la necesaria flexibilidad horaria que el desempeño de un puesto de esta naturaleza requiere. Sin embargo, la Asistente del Consejo Universitario no formará parte de la Asamblea Universitaria.

Además, se solicita al Sr. Rector que presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo perentorio, sobre la forma en que se va a operacionalizar este nombramiento, desde el punto de vista de infraestructura y de relación administrativa. ACUERDO FIRME

4. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Ing. Ligia Azofeifa

Se conoce solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Ing. Ligia Azofeifa.

Se discute y analiza este y se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

ARTICULO IV, inciso 4)

Conocida la nota del 30 de setiembre de 1992, suscrita por la Ing. Ligia Azofeifa Calderón, se acuerda dar por agotada la vía administrativa solicitada por la Ing. Azofeifa. ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art. IV, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay una nota que envió don José E. Calderón, Auditor Interno a la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre este tema. Como son aspectos sencillos de revisar creo conveniente que se devuelva a la Comisión de Administrativos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art. IV, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, y dado que el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, ha presentado algunas observaciones sobre este Reglamento ante la Comisión de Administrativos, se acuerda devolverlo a la dicha Comisión, con el fin de que considere esas observaciones y rinda un dictamen en un plazo de 8 días. ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la situación actual del Consejo Asesor de Becas

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art. III, en relación con la situación actual del Consejo Asesor de Becas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen se emitió después de estudiar el documento que presentó por parte ex-miembros del Consejo Asesor de Becas, en donde presentaban su renuncia a raíz del caso de la Srta. Maricruz Corrales. La comisión estudió el documento con un afán constructivo y en respuesta a estas observaciones sale este dictamen.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera señalar que me parece excelente esta propuesta en relación con las prioridades que señalan tanto para la capacitación, formación como para los aspectos de viajes al exterior para fines específicos.

LICDA. NIDIA LOBO: En la página No. 2 no queda tan claro de cuál era la preocupación que existía. La idea es que del fondo 100% un porcentaje derivado para la parte de extensión, investigación y docencia, pero que no se deje de lado la parte de formación y capacitación de personal administrativo. Creo que es importante que tenga un apoyo sustantivo de parte de la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sería agregarle "...tanto del personal académico como las del administrativo".

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la comisión de Asuntos Administrativos, sesión 349-92, Art. III, referente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, y se acuerda lo siguiente:

1. El Consejo Universitario ha conocido y analizado la nota suscrita por los señores Jorge Trejos, Fernando Elizondo, Xinia Zúñiga y Guiselle Bolaños, en la cual expresan su desacuerdo en relación con decisiones del Consejo Universitario relacionadas con becas. Se les agradece las observaciones formuladas, y se les informa que este Consejo las valora como planteamientos que en adelante, serán tenidos muy en cuenta.
2. Con la preocupación y el deseo de lograr una definición más clara de las políticas institucionales en este campo, el Consejo Universitario solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que en adelante, defina sus políticas y acciones con arreglo al siguiente orden de priorida-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

des:

- i) Formación a nivel de post-grado del personal académico (entendido como tal, aquel a cuyo cargo se encuentran las tareas de la docencia, la investigación y la extensión).
- ii) Formación a nivel de grado de ese personal académico.
- iii) Formación o nivel de grado o post-grado del personal administrativo.
- iv) Participación en cursos u otras actividades de capacitación.

De acuerdo con estas prioridades se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que asigne los recursos presupuestarios con el objetivo de atender de la mejor manera posible las demandas de capacitación tanto del personal académico como las del administrativo.

3. En relación con el financiamiento de viajes al exterior (para fines distintos de la realización de estudios de post-grado), debe prevalecer al respecto un orden de prioridades claramente definido. Puesto que esos viajes por lo general conllevan costos muy elevados, el beneficio institucional que de ellos se derive debe quedar claramente razonado y establecido antes de su aprobación. Se dará prioridad a aquellas actividades de tipo académico, de clara significación para las tareas docentes, de extensión o investigación que el respectivo funcionario desempeñe en la institución. Solo en casos excepcionales—claramente identificables como tales— se dará financiamiento para actividades que no cumplan los requisitos generales mencionados. Establecida esta prioridad, cuando con arreglo a la misma se le apruebe ayuda para viajar al exterior a un funcionario, preferiblemente deberá ser una ayuda completa (cubrir la totalidad de lo solicitado, considerando, por supuesto, la debida justificación por parte del funcionario).
4. A partir de estas directrices el Consejo reitera su interés por hacer de la capacitación y formación del personal de la institución, un asunto de la más alta prioridad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

5. Finalmente este Consejo desea solicitar muy respetuosamente a las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa, que reconsideren su decisión de no nombrar sus representantes ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ya que ello dificulta el adecuado desenvolvimiento de las políticas y acciones en el campo de la capacitación, cuyo apropiado desarrollo requiere de una participación amplia de los distintos sectores universitarios relacionados con esta temática.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del CONRE, en relación con el Proyecto de Cursos Libres

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión 768-92, Art. XI, en relación con el Proyecto de Cursos Libres.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 768-92, Art. XI, en el que remite el Proyecto de Cursos Libres elaborado por el Dr. Héctor Mejía. Se acuerda enviarlo a la Comisión que Asuntos Académicos, para que lo analice rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

8. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Esto es para llenar la vacante de la Licda. Rita Ledezma.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Como esto depende de la Vicerrectoría de Planificación, debe ser alguien de esta Vicerrectoría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero el nombre de la Sra. Mary Ann Webb.

LICDA. NIDIA LOBO: Al haber recibido el Consejo Universitario la renuncia de la Licda. Rita Ledezma, hubo un error de procedimiento. El Reglamento dice que debe ser conocida primero por el TEUNED y éste no la conoció.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: La Sra. Ledezma renunció ante el Consejo Universitario o ante el TEUNED?

LICDA. NIDIA LOBO: Ante el Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENDO: Entonces el error fue de ella porque tenía que renunciar ante el TEUNED.

\* \* \*

Queda pendiente, con el fin de que el Sr. Luis Paulino Vargas le consulte a la Sra. Mary Ann Webb.

\* \* \*

9. Convenio entre la UNED y el CIEDEL

Se conoce nota D.P.A 92-062, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la cual presenta dictamen sobre Convenio UNED-CIEDEL.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota D.P.A.92.062, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativos, en la que presenta su dictamen sobre el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Centre International D'estudes Pour Développement Local de la Université Catholique de Lyon (CIEDEL). Se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis.  
ACUERDO FIRME

10. Solicitud de nombramiento de autor interno de la Unidad Didáctica "Contabilidad II"

Se conoce solicitud suscrita por la Oficina de Unidades Didácticas para el nombramiento del señor Carlos Meza como autor interno de la Unidad Didáctica "Contabilidad II".

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

doña Nidia Lobo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se acuerda autorizar la contratación del Sr. Carlos R. Meza Vargas, como autor de la Unidad Didáctica "Contabilidad II". ACUERDO FIRME

11. Convenio entre la UNED y el Ministerio de Relaciones Exteriores

Se conoce nota D.P.A. 92.063, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i de Planeamiento Administrativo, en la cual adjunta dictamen de la Convenio entre la UNED y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota D.P.A.92-063, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que brinda el dictamen sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del M.Sc. Rodolfo Tacsan

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 204-92, en relación con la solicitud de ayuda económica del M.Sc. Rodolfo Tacsan.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este congreso ya pasó, por lo que es extemporáneo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe nota ORH.92.1108, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, en la sesión 204-92, en relación con la solicitud de ayuda económica presentada por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, para participar en el I Congreso Internacional de Marketing "Una ventana a la Apertura", del 1 al 3 de octubre del año en curso, en Colombia. Dado que esta nota fue recibida por la Secretaría del Consejo Universitario el 7 de octubre de 1992, se devuelve por ser extemporánea. ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo de negociación salarial del segundo semestre de 1992

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Rector, quien brindará el informe del estado en que se encuentra la negociación salarial.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión pide 6.5%, les estoy ofreciendo 6.3% por cuanto esa sería la diferencia con respecto a la base de 1990, que es donde tienen la diferencia y no quieren aceptar que sea a la base de 1990 por razones de que hay un grupo que lo ha estado planteando de esa manera, de que el retroactivo que se debe es de 1991 y no de 1992, dado que la base de 1% hay una diferencia de aplicárselo a 1991 que aplicarlo a 1992. Vengo a consultarles que se dé 6.5% y entonces se daría por finalizada la negociación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Qué diferencia en monto significaría eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son cerca de \$3 millones en seis meses. Se hicieron muchas propuestas, una fue del 6%, otra de 5.5%, otra de 5.5% y 1% a la base de 1990. Entonces lo que estoy explicando es que están en el 6.5%, quieren llegar a un acuerdo hoy. Aunque sean \$3 millones es preocupante para la Universidad, pero si lo que se quiere es no darle más largas a este asunto y evitar conflictos a futuro, esa es la propuesta que ellos están planteando.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Se había acordado que era el 5.5% el aumento y esto era un total de ₡23 millones para 1992 y ₡46 millones para 1993. Entonces el 6.5% es la media entre 5.5% y el 7.5%, para 1992 ₡26 millones y para 1993 de ₡52 millones. Están de acuerdo en firmar que cualquier diferencia que tuviera la inflación no la van a cobrar a futuro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si con el 6.5% se dan por satisfechos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión está de acuerdo en un 6.5%, pero el problema es que los demás digan el 7.5%. Les dije que si estaban de acuerdo en un 6.5% entonces subía al Consejo Universitario para justificarlo, pero si no estaban de acuerdo iría al Consejo pero a defender el 5.5%.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En términos de negociación, las autoridades cederíamos un 1% y los trabajadores también.

DR. OTTON SOLIS: Estoy de acuerdo con lo que ofrezca don Celedonio.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez, para seguir la negociación salarial.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez.

El señor CELEDONIO RAMIREZ da lectura al acuerdo de negociación salarial para el segundo semestre de 1992.

Se somete votación el acuerdo de negociación salarial semestre de 1992. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba el acuerdo firmado por el Sr. Rector con la Comisión Negociadora de salarios, respecto al reajuste salarial para el segundo semestre de 1992, que a la letra dice:

1. Se acuerda un reajuste salarial de un 6.5% a la base de diciembre de 1991.
2. Este aumento rige a partir del 1ro. de julio de



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

1992.

3. Este reajuste se hará efectivo a partir del mes de noviembre y la parte correspondiente a julio, agosto y setiembre, se hará lo posible para pagarlo a la mayor brevedad, en el transcurso de este año, según disponibilidad de caja.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

mef/lbb\*



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al Acta No. 1011-92

celebrada el 14 de octubre de 1992

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO  
DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS Y LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA LA CAPACITACION  
DE TECNICOS EN EL CAMPO DE GUARDERIA DE RECURSOS NATURALES

Nosotros, Hernán Bravo Trejos, mayor, casado una vez, Ingeniero Químico, vecino de San Ramón de Tres Ríos, con cédula de identidad No. uno-trescientos setenta y seis, ochocientos veintitrés, en mi condición de Ministro de Recursos Naturales, Energía y Minas, según Decreto de Nombramiento No. 19709, publicado en La Gaceta No. 86 del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y Celedonio Ramírez, mayor, casado una vez, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, cédula de identidad No. dos-doscientos diez, quinientos cincuenta y cinco, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con el nombramiento acuerdo de Sesión No. 40 del 21 de mayo de 1991, Artículo 3o.-A, del Tribunal Electoral Universitario de esa institución, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", acordamos en celebrar el presente Convenio de Cooperación para la capacitación de técnicos de "EL MINISTERIO" y

CONSIDERANDO

1. Que el "EL MINISTERIO" y "LA UNIVERSIDAD" son conscientes de la necesidad de auspiciar el manejo adecuado de los recursos naturales del país y de brindar al técnico en protección y manejo de los recursos naturales del país, mayor ayuda a través de una Asesoría Técnica Especializada, que le permita una efectiva participación, promoción e integración en la política de protección de los recursos naturales renovables.
2. Que es una sentida y comprobada necesidad nacional la formación de profesionales en el área de "Guardería y Protección de los Recursos".
3. Que los técnicos medios con que cuenta "EL MINISTERIO" necesitan ampliar su formación en el campo de la Protección y el Manejo de los Recursos Naturales, y que la mayor parte de ellos se encuentran laborando en los más diversos y distantes sitios del país, con imposibilidad de desligarse de sus tareas y lugares de trabajo para asistir a lecciones regulares en las universidades costarricenses.
4. Que "LA UNIVERSIDAD" tiene entre sus funciones ofrecer



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

programas de formación académica en armonía con la necesidades del país.

5. Que "EL MINISTERIO" y "LA UNIVERSIDAD" han unido esfuerzos por medio del Convenio, a fin de mejorar el sector de recursos naturales costarricenses y este convenio viene a fortalecer ese campo.

Por lo anterior enumerado, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a la apertura de una carrera para Guarda Recursos que se impartirá a más tardar a partir del segundo semestre de 1993.

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" se responsabiliza de la administración total de los programas académicos que se impartirán en las localidades que ambas instituciones defina, así como de la producción del material didáctico escrito y audiovisual que se requerirá, según los procedimientos usuales seguidos por la Institución para estos efectos.

TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" brindará los servicios de los profesionales en programación curricular que asesorarán a los especialistas en contenido, en aquellos aspectos que se juzguen necesarios.

CUARTA: El funcionario designado por "LA UNIVERSIDAD", será el encargado nacional de esa carrera y se dedicará a tiempo completo a esa actividad.

QUINTA: "EL MINISTERIO" ofrece, dentro de sus posibilidades, los servicios de sus profesionales para que ejerzan funciones de tutoría y colaboren en otras labores académicas que se requieran para implantar el programa; siempre que los funcionarios estén anuentes y conforme al procedimiento especial que al efecto se disponga.

SEXTA: "EL MINISTERIO" se compromete a colaborar con "LA UNIVERSIDAD" en la administración del Programa. Asimismo, cuando se trate de alumnos funcionarios de "EL MINISTERIO", éste permitirá a "LA UNIVERSIDAD" utilizar sus canales de comunicación con su personal para el contacto entre "LA UNIVERSIDAD" y el alumno.

SETIMA: Para la coordinación entre las instituciones. "EL MINISTERIO" destinará a un funcionario del Departamento de Adiestramiento que junto con el encargado del Programa (funcionario de la "UNED), conformarán el Comité que velará por la buena marcha del programa mismo.

OCTAVA: Ambas instituciones colaborarán en la búsqueda de apoyo



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

presupuestarios para consolidar un fondo que permita becas a estudiantes de alto rendimiento académico y de alta prioridad de capacitación.

NOVENA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables a conveniencia de las partes, y o bien por sólo el transcurso del tiempo, 30 días de su vencimiento.

Rige a partir de la fecha de su suscripción.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José a \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y dos.

Hernán Bravo Trejos  
MINISTRO

Celedonio Ramírez  
RECTOR UNED